



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO N°21-2023, DEL
PROCESO CDC-GADM-CG-002-2023, PROYECTO: "FISCALIZACION DE LA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL
BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN
GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO "**

REFERENCIA:

Fecha firma del contrato: 05 de septiembre de 2023
Monto del contrato: \$6,448.32 MÁS IVA
Consultoría: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES
CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
Contrato: No. 21-2023 (CDC-GADM-CG-002-2023)

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 11 de enero de 2024, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al tenor del siguiente contenido:

1.- COMPARECIENTES. -

Ing. Santiago Melena, en calidad de Técnico delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, la Ing. Tania Ortiz, en calidad de Administradora del Contrato, el Ing. Manuel Fernández, en calidad de Gestor de Fiscalización y observador, el Ing. José Jiménez en calidad de Consultor (Fiscalizador y observador).

2.- ANTECEDENTES. -

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, 43 y 54 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, resolvió aprobar los pliegos de Contratación Directa de Consultoría, signado con el código CDC-GADM-CG-002-2023, cuyo objetivo es la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", mediante Resolución Administrativa de inicio No. 05-CP-GADM-CG-2023, de fecha 20 de julio de 2023.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos, constantes en la partida presupuestaria No. 7.3.06.04.15, tomados del compromiso presupuestario No. 70000488, elaborado por la Ing. Sisley Rodas y aprobado por el Ing. Alex Cascante, Director Financiero del GAD Municipal de Guano.

Se realizó la respectiva convocatoria el 20 de julio de 2023, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



La máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. 023-CP-GADM-CG-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, en su Art. 1 acogió íntegramente el acta de calificación suscrita por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría, para la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al oferente habilitado Ing. José Hernán Jiménez Shinin, con un valor referencial de \$6.448,32 USD (Seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Con fecha 5 de septiembre de 2023, el GAD Municipal de Guano, representado por el Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del cantón Guano, y el Ing. José Jiménez, Consultor; suscribieron el contrato de consultoría para la ejecución de la: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

El plazo del contrato es de (90) NOVENTA DIAS, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

El monto del contrato es de US \$6.448,32 DOLARES AMERICANOS, más IVA.

Forma de Pago: La entidad contratante entregara al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra y fiscalización, debidamente aprobadas por el gestor de fiscalización y autorizadas por la administradora del contrato.

La Cláusula Cuarta, numeral 4.1, determina que el CONSULTOR se obliga con la ENTIDAD CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la consultoría de la: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", según las características y especificaciones técnicas constantes dentro del expediente; que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PERIODO

Mediante MEMORANDO N° 261-UT-GADM-CG-2023, emitido el 15 de septiembre de 2023 por el Ing. Miguel Montero TESOERERO DEL GADM-CG informa que se a procedido con el pago del 50% de anticipo.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, se firma el acta de inicio de obra.

1.1 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA Y FISCALIZACION.

Mediante oficio N° 006-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 5 de octubre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Jhonny Tello, Administrador de contrato, presenta la planilla N°1 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 10 de octubre de 2023.

Mediante Oficio N.º 004-JHJS-FP-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, el Ing. José Jiménez (fiscalizador externo) emite las correcciones encontradas en la planilla N°1 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio N° 007-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 20 de octubre de 2023, el contratista hace el reingreso de la planilla N°1 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio No. 005-JHJS-FP-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, dirigido a la Ing. Tania Ortiz Administradora del contrato de consultoría, se hace la entrega de la planilla número uno de fiscalización una vez aprobada la planilla número uno de avance de obra.



Mediante Oficio No. 006-JHJS-FP-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, el fiscalizador aprueba la planilla N°1 de avance de obra, adjuntando su respectivo informe de fiscalización No. 002-JHJS-FP-2023.

1.2 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA Y FISCALIZACION.

Mediante oficio N° 010-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Jhonny Tello, Administrador de contrato, presenta la planilla N°2 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 07 de noviembre de 2023.

Mediante Oficio N.º 007-JHJS-FP-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. José Jiménez (fiscalizador externo) emite las correcciones encontradas en la planilla N°2 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio N° 013-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, el contratista hace el reingreso de la planilla N°2 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio No. 009-JHJS-FP-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, dirigido a la Ing. Tania Ortiz Administradora del contrato de consultoría, se hace la entrega de la planilla número dos de fiscalización una vez aprobada la planilla número dos de avance de obra.

Mediante Oficio No. 008-JHJS-FP-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el fiscalizador aprueba la planilla N°2 de avance de obra, adjuntando su respectivo informe de fiscalización No. 003-JHJS-FP-2023.

1.3 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 3 DE AVANCE DE OBRA Y FISCALIZACION.

Mediante oficio N° 014-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Jhonny Tello, Administrador de contrato, presenta la planilla N°3 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 06 de diciembre de 2023.

Mediante Oficio N.º 010-JHJS-FP-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ing. José Jiménez (fiscalizador externo) emite las correcciones encontradas en la planilla N°3 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio N° 01-LET-GG-ALCP-2024, de fecha 03 de enero de 2024, el contratista hace el reingreso de la planilla N°3 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio No. 001-JHJS-FP-2024 de fecha 03 de enero de 2024, el fiscalizador aprueba la planilla N°3 de avance de obra, adjuntando su respectivo informe de fiscalización No. 001-JHJS-FP-2024.

Mediante Oficio No. 003-JHJS-FP-2024 de fecha 03 de enero de 2024, dirigido a la Ing. Tania Ortiz Administradora del contrato de consultoría, se hace la entrega de la planilla número tres de fiscalización una vez aprobada la planilla número tres de avance de obra.

1.4 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 4 LIQUIDACION DE OBRA, FISCALIZACION, RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA Y RECEPCION DEFINITIVA DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION.

Mediante oficio N° 017-LET-GG-ALCP-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Jhonny Tello, Administrador de contrato, presenta la planilla N°4 de Liquidación de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello,



solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 18 de diciembre de 2023.

Mediante Oficio N.º 011-JHJS-FP-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Ing. José Jiménez (fiscalizador externo) emite las correcciones encontradas en la planilla N.º 4 de liquidación de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio N.º 02-LET-GG-ALCP-2024, de fecha 03 de enero de 2024, el contratista hace el reingreso de la planilla N.º 4 de liquidación de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio N.º 002-JHJS-2024 de fecha 03 de enero de 2024, el Ing. José Jiménez (fiscalizador) aprueba la planilla N.º 4 de liquidación de obra, adjuntando su respectivo informe de fiscalización No. 002-JHJS-FP-2024, además en el mismo documento solicita al administrador de contrato, la designación de miembro de comisión para la recepción provisional de la obra, una vez que se a realizado la liquidación económica.

Mediante Oficio No. 004-JHJS-FP-2024 de fecha 03 de enero de 2024, dirigido a la Ing. Tania Ortiz Administradora del contrato de consultoría, se hace la entrega de la planilla número cuatro de liquidación de fiscalización una vez aprobada la planilla número cuatro de liquidación de obra.

Mediante MEMORANDO No. 0004-2024 de fecha 05 de enero de 2024, el Ing. Jhonny Tello, Director de OOPP, delega al Ing. Santiago Melena como miembro de comisión para la recepción definitiva de la consultoría.

La diligencia de recepción se la realizo el día lunes 08 de enero de 2024 a las 10h00, con la presencia de los siguientes actores:

Ing. Tania Ortiz
Ing. Santiago Melena
Ing. Manuel Fernández
Ing. José Jiménez

Administradora del Contrato
Técnico Delegado (Miembro de comisión)
Gestor de Fiscalización (Observador)
Consultor Fiscalizador (Observador)

Posterior al recorrido y verificación de la ejecución de los trabajos y una vez que se ha realizado la liquidación económica final por parte de fiscalización; los miembros de comisión de recepción, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del **ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA** del CONTRATO.

3.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:

Descripción	Acumulado Anterior		Presente		Total, a la Fecha	
	\$	%	\$	%	\$	%
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE FISCALIZACION	0	0	\$1,211.43	18.79%	\$1,211.43	18.79%
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE FISCALIZACION	\$1,211.43	18.79%	\$2,072.68	32.14%	\$2,072.68	32.14%
PLANILLA No. 03 DE AVANCE DE FISCALIZACION	\$2,072.68	32.14%	\$3,014.99	46.76%	\$3,014.99	46.76%
PLANILLA No. 04 DE LIQUIDACION DE FISCALIZACION	\$3,014.99	46.76%	\$136.04	2.11%	\$136.04	2.11%
Total					\$6,435.14	99.80%



4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCION	DIA/MES/AÑO	OBSERVACIONES
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	05 de septiembre de 2023.	
FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO:	14 de septiembre de 2023	
PLAZO:	90 días	
INICIO DE PLAZO:	18 de septiembre de 2023	
SUSPENSIÓN DE PLAZO:	NO	
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	16 de diciembre de 2023	

5.- FORMA DE PAGO

La entidad contratante entregara al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra y fiscalización, debidamente aprobadas por el gestor de fiscalización y autorizadas por la administradora del contrato.

Los pagos en este contrato se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	V. PLAN.	ANTIC.	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE FISCALIZACION	\$1,211.43	\$605.72	\$0.00	\$605.71
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE FISCALIZACION	\$2,072.68	\$1,036.34	\$0.00	\$1,036.34
PLANILLA No. 03 DE AVANCE DE FISCALIZACION	\$3,014.99	\$1,507.50	\$0.00	\$1,507.49
PLANILLA No. 04 DE LIQUIDACION DE FISCALIZACION	\$136.04	\$74.60	\$0.00	\$61.44
TOTAL, PLANILLADO	\$6,435.14	\$3,224.16	\$0.00	\$3,210.98

6.- LAS GARANTIAS

De acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Numeral 7.1.- En este contrato se rendirá la garantía de buen uso del anticipo, conforme lo disponen el artículo 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

7.- MULTA

El consultor no ha incurrido en multas de ninguna índole en el contrato.

8.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos de la Administradora y Gestor de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de consultoría para la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 325 y 326 del Reglamento de la LOSNCP, el Ing. José Hernán Jiménez Shinin (CONSULTOR), realiza la entrega DEFINITIVA de



la consultoría ejecutada en la Parroquia San Andrés, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Definitiva la consultoría de la: “FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva comprueban en la inspección de verificación, que los trabajos materia del contrato cumplen con el objeto estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados concuerdan con el monto que se deberá cancelar por parte de la contratante, además los trabajos considerados para pago, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, no existiendo observaciones, la Comisión resuelve recibir Definitivamente estos trabajos.

9.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 21-2023 DEL PROCESO CDC-GADM-CG-002-2023**, denominado “FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SANTA FE, COMUNIDAD PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, y para constancia de ella la suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día 11 de enero de dos mil veinticuatro.

ING. JOSE HERNAN JIMENEZ
CONSULTOR

ING. TANIA MARIBEL ORTIZ VALENCIA
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

ING. SANTIAGO MELENA
MIEMBRO DE COMISION DE RECEPCION